



## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IR/268-00/002/2017 TIEMPOS RECORTADOS (CONSOLIDADA)

EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 24 DE MAYO DEL 2017, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SITA EN CALZADA CERRO HUECO NÚMERO 3000, COLONIA CERRO HUECO DE ESTA CIUDAD CAPITAL; LOS MIEMBROS DEL SUBCOMITÉ, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUERENTE Y LICITANTES PARTICIPANTES; CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 4 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS SUBCOMITÉS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 3.2 LETRA "A" DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IR/268-00/002/2017 TIEMPOS RECORTADOS (CONSOLIDADA), POR CONCEPTO DE "SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA" Y "OTROS GASTOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN", SOLICITADO POR EL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE CHIAPAS, CON PRESUPUESTO DE SERVICIO NÚMERO OFICIAL CCT-P009 Y CCT-P0010; CUYOS NOMBRES SE MENCIONAN AL FINAL DEL ACTA:-----

### NOTA FINAL:

NO SE RECIBIERON PREGUNTAS EN TIEMPO Y FORMA POR PARTE DE LOS LICITANTES A TRAVÉS DE LOS MEDIOS Y MECANISMOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS Y PUNTO 3.2 LETRA "A" DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

SE EXHORTA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES A OFERTAR LOS MEJORES PRECIOS, CON RELACIÓN A LOS QUE RIGEN EN EL MERCADO, TODA VEZ QUE DE DETECTARSE ACUERDOS PARA OFERTAR PRECIOS ALZADOS, PREVIA VALORACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y EN SU CASO LA SANCIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.



A LOS LICITANTES CONCURSANTES PODRÁN PRESENTAR DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA LOS ARCHIVOS EN **WORD O EXCEL EN UN DISCO MAGNÉTICO**, DE LA FICHA TÉCNICA, LO ANTERIOR ES CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO EN TIEMPO Y FORMA.

LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS BASES DEBERÁN PRESENTARLAS DE MANERA ORDENADA, IDENTIFICADA Y FOLIADA DE ACUERDO AL **PUNTO 4.3 FRACCIÓN V** DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN; EL INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, SIN EMBARGO LOS **ERRORES U OMISIONES** QUE PUDIERAN RESULTAR DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SON IMPUTABLES Y DE RESPONSABILIDAD **ADMINISTRATIVA Y LEGAL** DE LOS LICITANTES QUE CORRESPONDAN EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.**

ESTA LICITACIÓN INICIÓ EL 17 DE MAYO DEL 2017.

LAS ACTAS LAS PODRÁN OBTENER DE LA PÁGINA WEB [www.cocytech.gob.mx/licitaciones](http://www.cocytech.gob.mx/licitaciones)

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUÉ TRATAR, **SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA**, SIENDO LAS **15:30 HORAS**, DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA DE LA MISMA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 3 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS SUBCOMITÉS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SE NOMBRA COMO SUPLENTE DE VOCAL AL LIC. MANUEL DE JESUS AGUILAR PÉREZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA DE LA CIENCIA, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL LIC. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ JUAN, FIRME LA PRESENTE ACTA.

LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO A LA QUE REPRESENTO EN ESTE ACTO, SE RESERVA EL DERECHO DE EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE CONFERIDAS EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y DEMÁS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES.

**C.P. GUADALUPE GÓMEZ CHANDOQUÍ**  
JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ

**L.C. JONATAN VÁZQUEZ VALENCIA**  
JEFE DEL ÁREA DE DEC. MAT. Y SERV. GRALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ



**LIC. MANUEL DE JESÚS AGUILAR PÉREZ**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA DE  
LA CIENCIA Y SUPLENTE DE VOCAL DEL SUBCOMITÉ

**LIC. ARMANDO BARRIOS FIERRO**

JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN  
Y VOCAL DEL SUBCOMITÉ

**LIC. JOSÉ LUIS SANTIAGO AGUILAR**

JEFE DEL ÁREA DE VINCULACIÓN Y GESTIÓN  
TECNOLÓGICA Y VOCAL DEL SUBCOMITÉ

**C.P. LUIS FELIPE REYES MUÑOZ**

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE  
LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

**POR EL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE CHIAPAS**

**L.C. JONATAN VAZQUEZ VALENCIA**

JEFE DEL ÁREA DE REC. MAT. Y SERV. GRALES